C

Ytt.a que se sigan los dhos pleitos se nonbra
por comis.o a Xpobal Moy.o Muñoz v.o d.
esta villa p.a que haga el despacho y leas yns-
truciones necess.as Ytt.a que se entienda el der.
ytt.a desta villa q. pss. q. esto se le da poder
y comis.on en forma p.a que tome concierto
y se libre con de lo lo obiere necess.o y term.n que y
de [illegible] y las libranças sean firmadas
de todos los del cavild. y de ss. de rei. y de los que
otro que estan señalados. y luego el s.r Xi-
menes Sanchez Muñoz dio una carta de don

trigo Y Ignaçio de Ortega y en ra[illegible] de lo concecavid. se
bideno dixo que salio deste cavild. con la carta
de la preheminencia que se reçivio por cerca. y en la
cavid. de taracona a buscar a don Ygnaçio
de Ortega y dize comis.o que esta comprando
trigo para el probeymy.o del pocito desta villa.
y no se acceso de cerca por que el ynformaron
que tenia acc. comprado cantidad de trigo
que hasta duçientas y quarenta fanegas. y abia
pasado a comprar lo mas adelante y llego
a la cavid. de y messa donde le esperaba
de los comis.os y d.r de conocer la calidad
del trigo. y bimieron ambos a la cavid. de
taracona donde se conoçio el trigo que
tenia comprado a ss. y tres rr. y que se saben
dos que discurriendo a hacer la p.a de [illegible] con
tenia ono trae tto el dho don Ygnaçio
le dixo como dicha ricia que conbenia lo
se le benia a bender. y que se trajera
todo el dinero que abia llebado y fueron
a llamar a unos comis.os que abia de
mr.d y c.s que les se ofrecieron pagar
el dho trigo a ss. y quatro rr. la fanega
y mas la costa que montase el ss. rr. de
dho comis.o con que se conoçio no conbe
nia benderlo y asi le ordeno que no lo
hiciera ni que la cantidad ni otro que
renta fr. que tenia comprada y nece.m